



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 053-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 069-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.06.000.060350.001.0000.00000 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES – ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DETECTORA DE METALES Y UN EXPANDIDOR DE QUINUA PARA COPROBICH. ✓

Que, mediante Resolución Administrativa No.612-2017-GADPCH, se reabrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No.SIE-GADPCH-106-2017, para LA ADQUISICIÓN DE UN DETECTOR DE METALES del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DIVERSIFICACION DE LA QUINUA ORGANICA EN LA PLANTA PROCESADORA DE LA COPROBICH. ✓

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-106-2017, se publicó en el portal Institucional del SERCOP el 5 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 12 de diciembre de 2017. ✓

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibió una sola oferta del señor JAVIER MAURICIO GARCIA MANCERO, misma que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas y se señala para el día 19 de diciembre de 2017, a fin de que tenga lugar la sesión de negociación con el oferente habilitado. ✓

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 14128,81 (CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 81/100), además el oferente se compromete a entregar un compresor de ¾ HP de 110 grado odontológico y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contado a partir de su suscripción y la Delegada recomienda a esta Autoridad adjudicar el contrato al señor JAVIER MAURICIO GARCIA MANCERO para LA ADQUISICIÓN DE UN DETECTOR DE METALES del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DIVERSIFICACION DE LA QUINUA ORGANICA EN LA PLANTA PROCESADORA DE LA COPROBICH. ✓

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Tra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397  
www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al señor JAVIER MAURICIO GARCIA MANCERO para LA ADQUISICIÓN DE UN DETECTOR DE METALES del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA QUINUA ORGANICA EN LA PLANTA PROCESADORA DE LA COPROBICH, por el monto de USD 14128,81 (CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 81/100) y, un plazo para la entrega de los bienes de 60 (SESENTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Se designa Administrador del presente contrato al Coordinador de Fomento Productivo o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**Art. 3.** Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.

**Art. 4.** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 5.** Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 8 días del mes de febrero de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 053-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñañel  
**SECRETARIA GENERAL**



CHIMBORAZO MULTICOLOR  
Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397  
[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)